REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000734

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ;

QUE el señor Max Konanz Muñoz, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 459, 0186, 107, 0193 y 0233 de julio 25 de 1978, mayo 19 de 1978, 16 de febrero de 1978, 19 de mayo de 1978 y 14 de agosto de 1979, respectivamente, autoriza a los señores Alfred Blatter Gabriel, Werner Osterwalder, Hans Forrer Ruegg, Herbert Frei Angst, y Hans Steiner Scherer, todos de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0533-IA de marzo 4 de 1991, el mismo que amplia el informe No. 91-0427-IA de febrero 8 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-547 del 13 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ por DOS MIL MILLONES DE SUCRES dividido en veinte millones de acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2 000 30 21
Resolución No. 91-2-1-1- 0000794
Compañía: CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de octubre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 MAR. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdCH/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 4904-69

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.280 a 9.281, Número 3.114 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.523 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 10.802 del Registro Mercantil de 1.969, 9.304 del Registro Mercantil de 1.870, 14.252 del Registro Mercantil de 1.973, 22.466 del Registro Mercantil de 1.976, 1.835 del Registro Mercantil de 1.979; y, 37.032 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil